



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Número de Expediente: UT-A/0114/2020
Asunto: Notificación acuerdo del
Presidente del Comité Especializado

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.

Apreciable solicitante
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000055320**, en la que solicitó la información relativa a:

“Con base en las declaraciones del ministro Zaldivar, para combatir en el Poder Judicial la corrupción, nepotismo y acoso, solicito de la manera mas atenta me proporcionen del C. Sergio Rangel Ayala con número de expediente 63450, los siguientes puntos, ante la evidente muestra de nepotismo y corrupción de este individuo y sus conexiones.

1.- Las Calificaciones y cualificaciones que lo hacen apto para ser subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos, presentando evidencias de su especialidad en tecnologías, su título de carrera profesional o cédula profesional en área de tecnologías de información, o en caso de no ser de una carrera afín, el indicar qué funcionario de la SCJN propuso, autorizó el nombramiento del actor antes mencionado.

2.-La experiencia y en qué proyectos ha participado el C. Sergio Rangel Ayala desde enero de 2019 a la fecha de recepción de esta petición, dentro de la SCJN.

3.-Indicar los proyectos que, dentro de su Plan Anual de Trabajo, desarrolló en 2019 y los alcances y métricas de cumplimiento.

4.-Qué se explicita el conflicto de interés que tiene el C. Sergio Rangel Ayala otro personas que trajo de la Policía Federal y de la SHCP

5.-Se denuncia el cohecho y prevaricato hecho contra diversos proveedores de proyectos de consultoría y desarrollo informático, proveedores de otras dependencias federales de periodos gubernamentales anteriores donde trabajo el C. Sergio Rangel Ayala y que ha traído a la SCJN en contubernio con sus superiores.

6.-Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos, indicar, evidenciar y formalizar si realizaron o no la verificación de antecedentes del C. Sergio Rangel Ayala, quien tuvo diversas denuncias y actas administrativas por solicitud de dádivas, conforme se documentaron en los medios periodísticos en años pasados.

7.-Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos, y a la a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial el justificar, si no es licenciado en sistemas o carrera afín (ingeniero, matemático, físico, informático), el presentar la evidencia de cómo se justificó el nombramiento de el C. Sergio Rangel Ayala para ser subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos, indicando que autoridades, lo propusieron, o firmaron y autorizaron.

7.-Se solicita nombre a los funcionarios y empleados de la SCJN que el C. Sergio Rangel Ayala incorporó en a partir del 1 de abril de 2019, detallando, los cargos, los puestos, área, sueldo tabular mensual bruto de cada uno de ellos. Se solicita incluir la cédula profesional, copia del título por ambos lados de cada uno de estos, incluidos el del C. Sergio Rangel Ayala.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

8.- Se solicita a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial, a la Lic. Paula Del Sagrario Núñez Villalobos, como autoridad substanciadora hacer la investigación del enriquecimiento ilícito de C. Sergio Rangel Ayala y su red de colaboradores involucrados. Se hace mención de su conocimiento de operación y limpiado de vínculos al haber sido el parte de la Unidad de Asuntos Internos de la hoy extinta Policía Federal.

9.-Indicar por que las quejas por acoso, discriminación y lenguaje ofensivo hechas en contra de C. Sergio Rangel Ayala, no fueron presentadas por su inmediato superior la C. Margarita Roldán Sánchez, así como las de amenazas contra la integridad física y de las familias de otros funcionarios dentro de la SCJN.”

Acuerdo del Presidente del Comité Especializado

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-24/2020**, anexo al presente.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información